

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****55****GETAFE NÚMERO 3****EDICTO**

Doña M. Isabel Rincón Labrador, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 3 de Getafe.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 159 de 2018, instados por la procuradora doña María Elena Simarro Valverde, en nombre y representación de doña Juliana Serrano Polo, contra Mad Unión Deltal, S. L., en reclamación de 3.622,50 euros, en los que se ha dictado, en fecha 25 de marzo de 2019, sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

*Fallo*

Que, estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por doña Juliana Serrano Polo, representada por la procuradora doña Elena Simarro Valverde, contra la mercantil Mad Unión Deltal, S. L., declarada en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a Mad Unión Deltal, S. L., a abonar a doña Juliana Serrano Polo la cantidad de 2.065,00 euros, cantidad que devengará los intereses del artículo 576 de la LEC desde la fecha de la presente sentencia.

Todo ello sin expresa imposición de las costas causadas en el procedimiento, abonando cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 2378-0000-00-0159-18 de este Órgano.

Así, por esta sentencia, dictada con las especialidades de la rebeldía, lo pronuncio, mando y firmo.—El/la magistrado/a-juez.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada Mad Unión Deltal, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Getafe, a 12 de junio 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.357/19)

